



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002133

Fecha: 02/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **LUZ ADRIANA CAÑAS ZULETA**, identificada con Cédula **1.037.264.760**, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Centro Educativo Rural El Olivar del municipio de Ituango, plaza 0885500-003, de quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010253436 del 3 de julio de 2018 y Radicado Interno OF18-00025073 del 21 de junio de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, devolviendo el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que el proceso fue interrumpido debido a que la educadora Cañas Zuleta, desistió del procedimiento, argumentando que los hechos no fueron por su labor docente, ni en su contra, sino de un familiar; por lo tanto, la Unidad Nacional de Protección, finaliza el asunto porque la docente no cumple con las disposiciones del Programa de Prevención y Protección, según lo establece el Decreto 1066 de 2015.

* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015*, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando la servidora Docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la educadora **LUZ ADRIANA CAÑAS ZULETA**, identificada con Cédula **1.037.264.760**, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Centro Educativo Rural El Olivar del municipio de Ituango, plaza 0885500-003; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 19 de 2018	 Revisó: Iván del J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	--